

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAÑARAPÍ CUNDINAMARCA
Nro. 042 FECHA junio 8 2022
 FIJACIÓN DE LISTA traslado REPOSICION ART. 110 C. G DEL P

Proceso	Número	Demandante	Demandado	Termino	Inicia 8 a.m.	Vence 6:00 p.m.
Pertenencia	2022 00058	Gildardo Hernández Vásquez	Herederos indeterminados de ALFREDO HERNANDEZ	Tres días	JUNIO 9 2022	13 JUNIO 2022



José Aicardo Rubio López
Abogado
Universidad La Gran Colombia

SEÑOR
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL
CAPARRAPI CUNDINAMARCA
E.S.D.

Pertenencia: 2022 00058

Demandante. Gildardo Hernández Vásquez
Demandados. Herederos Indeterminados de Alfredo Hernández y Personas indeterminadas.

Respetuosamente me dirijo a su despacho por medio del presente escrito, para reponer el numeral sexto del auto fechado 31 de mayo hogaño, el cual expresa lo siguiente: ***"Sexto. Requerir a la actora para que en el término de Cinco días allegue el plano de mayor extensión y el certificado de paz y salvo impuesto predial del predio correspondiente al año 2022, expedido por la secretaria de hacienda municipal del lugar"***

De acuerdo al numeral sexto del auto en mención, ruego a su señoría mantener la línea jurisprudencial del predio "SAN JUANITO" toda vez, que el Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí Cundinamarca, emitio sentencia en el proceso de Pertenencia. 2019 00 126, en el cual aparece como demandante el señor LUIS SAUL HERNANDEZ GUEVARA, donde se desglosó una parte del predio de mayor extensión "San Juanito" sin requerir a la parte interesada para que aportara el plano de mayor extensión.

Con reconocimiento y respeto,

JOSE AICARDO RUBIO LOPEZ
C.C. 1'022.337.133 DE BOGOTA
TP 248639 del C.S. de la J.

REPONER AUTO Pertendencia: 2022 00058

AHICARDO RUBIOLOPEZ <ahicardorubiolopez@hotmail.com>

Mar 07/06/2022 8:08

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Caparrapi <j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (126 KB)

REPONER AUTO 31 DE MAYO.pdf;

Buen día,

Respetuosamente allego a su despacho reposición del auto de fecha 31 de mayo de 2022, correspondiente al siguiente proceso:

Pertendencia: 2022 00058

Demandante. Gildardo Hernández Vásquez

Demandados. Herederos Indeterminados de Alfredo Hernández y Personas indeterminadas.

Cordialmente,

José Aicardo Rubio López
Abogado Especialista
Celular. 310 382 45 28

